

HANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000024

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía NORTEX C.I.TDA.

QUE el señor José Luis Gruesz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Alfredo Iapia Echez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADH 92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO. DISPONER: a) el aumento de capital de la Compañía NORTEX C.I.TDA., por UN MILLION DE SUCHES, dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCHES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 SEP 94

HANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

12-4000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 54.662, número 18.383 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.537 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente/-

LEDO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 29.861 del Registro Mercantil de 1.981, 29.872 del mismo Registro de 1.981 y 5.819 de dicho Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veintey ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

